EL FANAL

MISCELANEA
DE MÉXICO

EL PAPEL MONEDA

SE QUITA.

¿Se quitará, amados compatriotas, este auxilio benéfico, que el superior Gobierno adoptó para atender á las urgencias del Erario? No debe quitarse, compañeros, hasta que el mismo que lo impuso lo tenga por conveniente, hasta que los fondos de la Nacion sin este auxilio puedan por sí cubrir todos sus desembolsos, y hasta que como se ha dispuesto se amortizen los cuatro millones en las oficinas de las propias rentas nacionales; pero si se quitará para los jornaleros y artesanos su circulacion, si el superior y benigno Gobierno penetrado de la usura é infamia de los monopolistas, que abusando de la indigencia y necesidad de los pobres, se burlan de la sinceridad con que ha sido establecida esta provisional moneda.

Sí, conciudadanos: es inconcuso el caracter notorio de los ambiciosos comerciantes, con la precision de cubrir sus obligaciones los artesanos que adquieren con su personal trabajo en sus talleres lo necesario para su subsistencia; éstos por cumplir ciegamente con el Bando que

1823

impone multa á los que se reusen á recibir la tercera parte de las cantidades en papel moneda, se ven obligados á tomar sus jornales ó rayas en estos términos, sin poder deliberar del papel por su legítimo precio y por terceras partes, sino que teniendo que emplear por menor en ìnfimas cantidades, tienen que venderlos solo á los satélites, que como el camaleon con el viento, no pierden ocasion para tragarse con la usura á los que conocen urgidos y necesitados.

Al principio se impuso la costumbre de pagarlo á siete reales, despues, aunque con orgullo y mala gana, lo pagaban á seis reales; pero con el mayor escándalo lo ven con odio y quieren pagarlo á la mitad de su valor, recogiéndolos con el objeto de hacer los enteros en las oficinas nacionales, y que toda esta utilidad recaiga en ellos, con perjuicio y gravamen de los infelices que por necesidad los venden.

Hay algunos que miran el papel moneda con tanto desprecio, que solo de oirlo mentar refunden en lo mas oculto de sus recónditas bodegas y subterraneos la plata, para hacer creer no tienen existencia de metálico. Otros, diariamente lucran con la compra y reventa de dichos papeles; y por último, los que los venden para su manutencion forzosa, lloran lágrimas de sangre por cada cuartilla que pierden por esta déspotica imposicion. Los holgazanes y viciosos lo malvaratan para cebar sus apetitos, causa tambien porque los compradores se valen de la ocasion, y

los pobres artesanos, ó perecen, ó sacrifican el sudor de su rostro por la mitad ó dos terceras partes del trabajo. Lo que no tiene comparacion entre las iniquidades, es lo que se observa en las tiendas de puro menudeo, lleva un pobre su papel, y despues de repetirle el que por favor y mucha gracia lo reciben al precio de seis reales, pero llevando la mitad lo menos en efectos, sean buenos, malos, abundantes ó escasos, (que por lo regular para este caso y otros de esta naturaleza están ya apartados) y sino es así no los toman.

Por todos estos abusos que los ignorantes, desconfiados y avarientos, han discurrido para no dar curso á esta moneda, que el superior Gobierno estableció, parece de justicia que él mismo con su natural rectitud y benevolencia ácia los pobres artesanos y jornaleros, señale la cantidad fija que considere en razon deba perderse en la venta del papel moneda, y señale una pena pecuniaria ó aflictiva á los que sean denunciados, que compren ó vendan á menos ó mas precio que el que la Superioridad mande, asi como tambien para los que se reusen recibirlo: de esta suerte se verá con evidencia correr el papel lo mismo que la plata, sin mayor detrimento de los vendedores, y menos usura de los compradores; pues de ser como rige, dentro de poco tiempo se verán solos los talleres, escuetas las oficinas, y los patrones en continua necesidad por la falta de los oficiales que no querran trabajar por la mitad ó menos de su justo valor.

Para que la agricultura y las artes no decaigan y prosperen en honor de la ilustracion de la nacion Americana, es de esperar que el superior Gobierno tome las mas sábias providencias para evitar los abusos que los malos y corrompidos ciudadanos establecen para agitar y oprimir á los buenos y obedientes hijos de la Nacion. Este es el único objeto que estimula á dar este papel al público, siendo factible que el superior Gobierno por sus continuas y crecidas atenciones no tenga conocimiento de estos fraudes.

MÉXICO: 1823.

En la imprenta Imperial del Sr. D. Alexandro Valdes.

Digitized by the Internet Archive
in 2011 with funding from
Universidad Francisco Marroquín

http://www.archive.org/details/elpapelmoneda00unseguat